

EXPEDIENT

E-01911-2024-001114-00

SERVICI

SERV. DE EMPRENDIMIENTO

ASSUMPTE

CONCEDIR, DISPOSAR I RECONÉIXER L'OBLIGACIÓ DEL PAGAMENT DE 33 SUBVENCIONS "EMPRÉN I CULTIVA" I ACCEPTAR EL DESISTIMENT DE 4 PERSONES SOL·LICITANTS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el texto de la convocatoria de subvención municipal "Emprende y Cultiva", aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo 2024; se notifica a las personas interesadas el contenido de la Resolución HC-10 de fecha 12 de junio de 2024, por el que se aprueba aceptar el desistimiento de 4 personas solicitantes de la ayuda, y conceder, disponer y reconocer la obligación del pago de 33 subvenciones.

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de su propio domicilio, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.





Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente."





UNITAT		EFECTES GESTIÓ
01911 - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO		S
EXPEDIENT E-01911-2024-001114-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC./INF. S

ASSUMPTE

Acceptar el desistiment de 4 sol·licitants i concedir, disposar i reconéixer l'obligació del pagament de 33 subvencions "Emprén i Cultiva" denegant la sol·licitud de 8 d'elles.

ÒRGAN COMPETENT

L'ALCALDESSA, P.D.

LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA

ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ

RESOLUCIÓ 81 DE 27 DE MARÇ DE 2024

HECHOS

Primero. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo 2024, se acordó aprobar la convocatoria de subvención municipal "Emprende y Cultiva" estableciendo el procedimiento de concesión de estas ayudas. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 2 de abril 2024, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes, tal y como se establece en el punto 7.4 de la convocatoria, el día 16 de abril y finalizando el 6 de mayo del año en curso. Durante el plazo concedido al efecto se presentaron 45 solicitudes.

Segundo. La cuantía máxima destinada a esta convocatoria de ayudas asciende a 500.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K0/49500/47000.

Se concederá una cuantía de hasta 4.000€ a las solicitudes que cumplan los requisitos de esta convocatoria, por orden de presentación de las solicitudes y hasta agotar el crédito destinado a esta convocatoria.

Se subvencionará el 100% del total de los gastos subvencionables justificados, excluidos los impuestos susceptibles de recuperación, hasta el importe máximo indicado.

El pago de estas subvenciones se realizará en un pago único por la totalidad del importe concedido, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha del acuerdo de concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías.

Tercero. Mediante instancia presentada por Registro de entrada de este Ayuntamiento, han desistido de su solicitud de subvención las personas relacionadas a continuación por los siguientes motivos:

Signat	electrònicament	per:

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/06/2024		42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	12/06/2024	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063





Nº	EXP.	NIF/NIE	NOMBRE	INSTANCIA POR LA QUE RENUNCIA	MOTIVO RENUNCIA
1	E01911202400150300	***9719**	S.S.F	I 00118 2024 101043	No indica
2	E01911202400150700	***5954**	M.S.B	I 00118 2024 103290	Por no cumplir los requisitos solicitados
3	E01911202400157400	***3787**	P.S.C.	I 00118 2024 120396	No indica
4	E01911202400174800	***0227**	M.J.M.B.	I 00118 2024 128929	No indica

Cuarto. Previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8.6 de la convocatoria, se ha publicado a efectos de notificación en la página Web municipal, en fecha 17 de mayo 2024, un Edicto con los siguientes listados provisionales de cada uno de los programas:

- 1. El listado provisional de las personas propuestas como beneficiarias de las subvenciones.
- 2. El listado provisional de las personas que no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o no han aportado la totalidad de la documentación requerida en cada uno sus anexos, con indicación de la documentación que se les requiere.

A las personas solicitantes de la ayuda referidas en los listados provisionales de los solicitantes que no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o no han aportado la totalidad de la documentación requerida en cada uno de los anexos de la misma, se les otorga el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del Edicto para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida. Por tanto, se informa y comunica que los listados provisionales publicados podrían verse modificados en el acuerdo de aprobación de personas beneficiarias, en el caso de que se estime la alegación y/o aporte la documentación requerida, reuniéndose en ambos casos los requisitos de la convocatoria para ser persona beneficiaria.

Transcurrido el plazo otorgado al efecto en el Edicto publicado, no se han presentado alegaciones.

Quinto. Los siguientes solicitantes de la ayuda tras la publicación del Edicto de fecha 17 de mayo 2024, han aportado en el plazo establecido al efecto la documentación que le había sido requerida, y/o han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de la subvención, pasando a obtener tal condición:

Sianat	electrònicament	per:

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/06/2024		42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	12/06/2024	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063





N°	EXP.	NIF/NIE	NOMBRE
1	E01911202400172800	V46578886	SAT 7987 HERMANOS SANCHO
2	E01911202400173000	***9724**	JOSE ANTONIO BENLLOCH ANDRES
3	E01911202400173600	***9741**	JOSE VICENTE SIURANA ORTEGA
4	E01911202400173700	173700 F96721410 SOCIEDAD COOPERATIVA VEDELL	

Sexto. La Comisión de Valoración designada al efecto, tal y como se establece en el punto 8.7 de la convocatoria, a la vista del informe emitido por el Servicio de Emprendimiento, el listado definitivo de beneficiarios que se proponen y de la propuesta de concesión formulada, en fecha 4 de junio 2024, emitió dictamen de someter la propuesta a aprobación por el órgano competente, que por delegación de Alcaldía es la Junta de Gobierno Local.

Séptimo. En la presente propuesta de acuerdo se propone conceder un total de 33 ayudas por importe total de 130.409,55 €, a los solicitantes relacionadas en el anexo: listado I a esta propuesta de acuerdo.

Octavo. Se han desestimado un total de 8 solicitudes de ayuda. En el anexo: listado II a esta propuesta de acuerdo, figura una relación de estos solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y/o no han aportado la totalidad de la documentación solicitada, en ambos casos su solicitud ha quedado desestimada.

Noveno. Por parte de la Intervención Municipal de Fondos se fiscaliza dicho gasto de conformidad.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. La convocatoria de subvenciones municipales "Emplea y Cultiva" 2024 aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo 2024.
 - II. Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.
- III. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos (OGS) aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016, y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016.
- IV. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio y su Real Decreto 887/2006 de 21 de julio de desarrollo de esta ley.

Signat	electrònicament	per:

Signat electrònicament per:						
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert		
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/06/2024		42478658809542745074 63185021166001711755 45741422		
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	12/06/2024	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063		





Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Aceptar de plano los 4 desistimientos de las solicitudes de subvenciones presentadas dentro de la convocatoria de subvenciones "Emplea y Cultiva" por los siguientes solicitantes y motivos:

Segundo. Conceder 33 ayudas por importe total de 130.409,55 € a las persona solicitantes relacionadas en el anexo: listado I de este acuerdo.

Tercero. No conceder la ayuda a los 8 solicitantes relacionadas en el anexo: listado II de este acuerdo por los motivos que en él se indican.

Cuarto. Disponer y reconocer la obligación de un gasto por importe total de 130.409,55 €, para atender los pagos de las subvenciones "Emprende y Cultiva" otorgadas con cargo a la 2024/RC1K0/49500/47000, aplicación presupuestaria expediente contable GASTOS/2024/160776 (expediente contable de referencia Fase A: GASTOS/2024/81023).

El pago de estas subvenciones se realizará en un único pago por la totalidad del importe concedido a cada persona o entidad beneficiaria, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha del Acuerdo de concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías.

Quinto. Liberar el excedente de crédito por importe de 369.590,45€ de la convocatoria de subvenciones "Emprende Cultiva", expediente y contable complementario GASTOS/2024/161691 (expediente contable de referencia Fase A GASTOS/2024/81023) aplicación presupuestaria RC1K0/49500/47000 del vigente presupuesto municipal, para incorporarlo nuevamente a la aplicación presupuestaria RC1K0/49500/47000.

Sexto. Las personas y entidades beneficiarias de la ayuda deberán someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones. Deberán cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y las detalladas en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos.

En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.

Signat	electrònicament	per:

Signat electrònicament per:						
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert		
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/06/2024		42478658809542745074 63185021166001711755 45741422		
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	12/06/2024	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063		







<u>Séptimo</u>. El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el título II de la LGS y por el título III del RLGS, admitiéndose la posibilidad de exigir reintegrar parcialmente las subvenciones percibidas aplicando el criterio de proporcionalidad.

Octavo. Otorgar la publicidad adecuada al acuerdo que se adopte.

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T			42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	12/06/2024	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063





ANEXO

1. Listado de personas beneficiarias de las subvenciones por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y la documentación requerida.

Nº	EXP	NIF/NIE	NOMBRE	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	E01911202400143200	B98500895	BARREJAR VIDA SL	4.000,00 €
2	E01911202400143300	B02992469	LLAUTERRA S.L.	4.000,00 €
3	E01911202400143400	***8831**	MARTI BELLOCH ESPARZA	4.000,00 €
4	E01911202400145500	***5464**	AMPARO OLMOS FERRIOL	4.000,00 €
5	E01911202400150400	E98246507	HERMANOS NAVARRO BAYONA CB	4.000,00 €
6	E01911202400150500	***0242**	JOSE FRANCISCO GIMENO MORET	4.000,00 €
7	E01911202400150600	***5274**	ALEJANDRO FERRIOL DOLZ	4.000,00 €
8	E01911202400152600	***2451**	JOSE BARAT MARCO	4.000,00 €
9	E01911202400152700	***5317**	VICENT GIL MONROS	4.000,00 €
10	E01911202400161900	***7151**	XAVIER LUJAN ESTELLES	4.000,00 €
11	E01911202400162000	B98601107	CLUB ECUESTRE VALENCIA SL	4.000,00 €
12	E01911202400162100	***4236**	FRANCISCO JOSE NAVARRO MOCHOLI	4.000,00 €
13	E01911202400166900	***6594**	MIGUEL SANCHIS FONT	4.000,00 €
1.4	E01011202400177000	****** ****	FRANCISCO DE PAULA PEDROS	4 000 00 0
14	E01911202400167000	***5114**	TOMAS	4.000,00 €
15	E01911202400172200	B98932106	HORTA Y MARJAL SL	4.000,00 €
16	E01911202400172500	B97599427	AZAHAR AGRICOLA SL	4.000,00 €
17	E01911202400172700	B98162241	ELS ROCHETS DE PINEDO S.L.	4.000,00 €
18	E01911202400172800	V46578886	SAT 7987 HERMANOS SANCHO	4.000,00 €
19	E01911202400173000	***9724**	JOSE ANTONIO BENLLOCH ANDRES MIGUEL ANGEL NAVARRO	4.000,00 €
20	E01911202400173100	***6407**	CASTELLAR	4.000,00 €
21	E01911202400173200	***6108**	ANA MARIA TOMAS NAVARRO	4.000,00 €
22	E01911202400173300	***5432**	PABLO CABALLERO VALERA	2.409,55 €
23	E01911202400173400	***8387**	VICENTE RAMON SIURANA SAN JOSE	4.000,00 €
24	E01911202400173500	***5475**	JOSE FRANCISCO CABALLER TAMARIT	4.000,00 €
25	E01911202400173600	***9741**	JOSE VICENTE SIURANA ORTEGA	4.000,00 €
26	E01911202400173700	F96721410	SOCIEDAD COOPERATIVA VEDELL	4.000,00 €
27	E01911202400173800	***4025**	LUIS FRANCISCO BELLVER GIL	4.000,00 €
28	E01911202400173900	***5573**	JOSE ANTONIO NAVARRO CASTELLAR	4.000,00 €
29	E01911202400174000	***4349**	VICENTE MARCO ROMERO	4.000,00 €
30	E01911202400174200	B46832648	VIVEROS ENRIQUE MARTI SL	4.000,00 €
31	E01911202400174300	***7883**	JORGE BELVER BAYONA	4.000,00 €
32	E01911202400174600	***5725**	MIGUEL ANGEL GUANTER APARISI	4.000,00 €
33	E01911202400174700	***8704**	RICARDO MANUEL FONSECA LOSTADO	4.000,00 €

130.409,55 €

Signat electrònicament per					
	Sign	at ele	ctrònic	ament	per:

Signat electrònicament per:					
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert	
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/06/2024		42478658809542745074 63185021166001711755 45741422	
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	12/06/2024	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063	





2. Listado de personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada y/o personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación solicitada en la convocatoria con indicación de la documentación requerida.

Leyendas utilizadas para informar sobre la documentación no aportada o el requisito que no se cumple conforme a la convocatoria:

Documentación no aportada:

- Punto 6.2: Anexo Listado de parcelas declaradas. Este documento se encuentra en el apartado impresos de esta subvención, en la sede electrónica y en él se deberán relacionar todas las parcelas declaradas que se encuentren dentro del ámbito territorial de la Huerta de Valencia. En este documento se deberá indicar: Término municipal, número de polígono y parcela, superficie y régimen de tenencia (propiedad, arrendamiento, cesión).
- Punto 6.3: Certificado actualizado de Situación Censal de la persona o entidad solicitante que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad
- Punto 6.4: En el caso de explotación agrícola: Justificante de inscripción actualizado de las parcelas en el Registro de las Explotaciones Agrícolas de la Comunidad Valenciana (REA, en la que conste los datos de ubicación (coordenadas, polígono y parcela o referencia SIGPAC) y régimen de tenencia de la explotación.
- Punto 6.5: En el caso de explotación ganadera: Justificante de inscripción actualizado de la explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) en la que conste los datos de ubicación (coordenadas, polígono y parcela o referencia SIGPAC) y régimen de tenencia de la explotación.
- Punto 6.7: Informe de la Tesorería de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta de la persona o entidad solicitante en el período comprendido entre el 21 de febrero de 2023 y el 20 de febrero de 2024. En caso de no haber tenido personas trabajadoras a su cargo: Acreditación de no estar inscrito como empresario en el Sistema de la Seguridad Social
- Punto 6.10: Certificado de titularidad de la cuenta bancaria que se ha indicado en la instancia. Esta cuenta deberá pertenecer al solicitante de la subvención y estar emitido en 2024.
- Punto 6.11.a): Anexo "Cuenta Justificativa". Este documento se encuentra en el apartado impresos de esta subvención, en la sede electrónica y en él se deberán relacionar todas las facturas presentadas junto con su justificante de pago.
- Punto 6.11.b): Totalidad o parte de las facturas o documentos equivalentes o sustitutivos, correspondientes a gastos corrientes subvencionables de conformidad con el punto 5.2 de esta convocatoria, impuestos no subvencionables excluidos, cuya fecha de emisión esté comprendida entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de presentación de la solicitud.
- Punto 6.11.c): Totalidad o parte de los Justificantes bancarios de pago de las facturas presentadas efectivamente pagados y realizados entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de presentación de la solicitud con identificación de la persona o empresa destinataria, importe, fecha de pago y la persona que realiza el pago que deberá de coincidir con el solicitante.

Signat	electrònicament	per:
Antofic	mo	

Signat electronicament per:						
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert		
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/06/2024		42478658809542745074 63185021166001711755 45741422		
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	12/06/2024	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063		





Requisitos no cumplidos de la convocatoria:

- Punto 4.1.b): Que al menos una de las parcelas de la explotación agraria y/o ganadera se encuentre ubicada en el ámbito territorial de la Huerta de Valencia, de conformidad con la delimitación geográfica establecida en la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Huerta de Valencia.
- Punto 4.1.e): Que el solicitante tenga el domicilio fiscal en el término municipal de Valencia.
- Punto 4.1.f): Que en el certificado de situación censal del solicitante se encuentre dada de alta una actividad agrícola/ganadera o alguna actividad relacionada directamente con la explotación agraria y/o ganadera
- Punto 4.1.g): Que el autónomo o administrador de la sociedad esté dada de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.
- Punto 4.1.j): No encontrarse incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT).
- Punto 4.1.1): No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Valencia.

Nº	INSTANCIA	NIF/NIE	NOMBRE	IMPORTE FACTURAS ANEXO	IMPORTE FACTURAS NO ADMITIDAS	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA	REQUISITO QUE NO CUMPLE
1	I-118-2024- 088971	***9467**	M.C.M.	11.924,55 €	0,00 €		4.1.e / 4.1.f / 4.1. g
2	I-118-2024- 091939	***9182**	C.M.M.	No aporta	0,00 €	6.4/ 6.7/ 6.11.a, b y c	4.1.b
3	I-118-2024- 108118	***5685**	E.R.B.	18.299,43 €	0,00 €	6.10	4.1.e
4	I-118-2024- 109080	***0050**	M.M.G.	5.327,85 €	5.327,85 €	6.4 / 6.11.c	4.1.e / 4.1.f / 4.1. g
5	I-118-2024- 109505	***8765**	R.C.M.	No aporta	0,00 €	6.7 / 6.10/ 6.11.a,b y c	4.1.e / 4.1.f / 4.1. g / 4.1.1
6	I-118-2024- 112471	***7673**	R.C.F.	11.097,09 €	0,00 €	6.7	4.1.e
7	I-118-2024- 112582	***4820**	H.T.L.	12.260,00 €	0,00 €	6.4	4.1.g
8	I-118-2024- 112592	E97419097	GUIRRAS CB	No aporta	0,00 €	6.2 / 6.3 / 6.5 / 6.7 / 6.11.a.b y c	4.1.b

Cianat	electrònicament	
Signal	electronicament	Det :

Signat electrònicament per:					
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert	
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/06/2024		42478658809542745074 63185021166001711755 45741422	
LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA	CECILIA CARMEN HERRERO CAMILLERI	12/06/2024	ACCVCA-120	78495548422659317283 451533089584086063	





REGISTRE DE RESOLUCIÓ

Per a fer constar que la resolució que antecedix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 01911 - SERVICIO DE EMPREN	NDIMIENTO	
EXPEDIENT	PROPOSTA NÚM.	EFECTES GESTIÓ
E-01911-2024-001114-00	2	S
ASSUMPTE		

Acceptar el desistiment de 4 sol·licitants i concedir, disposar i reconéixer l'obligació del pagament de 33 subvencions "Emprén i Cultiva" denegant la sol·licitud de 8 d'elles.

ÒRGAN COMPETENT

L'ALCALDESSA, P.D.

LA REGIDORA DELEGADA D'EMPRENEDORIA / AGRICULTURA

ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ

RESOLUCIÓ 81 DE 27 DE MARÇ DE 2024

DATA 12/06/2024

MATÈRIA I NÚMERO HC - 10

	Signat electronicament per:						
Antefirma		Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert		
		SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION	12/06/2024		10636239042603725703		
		MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA			8866257182002349661		